Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

76/2019

MOREYRA, OSVALDO FRANCISCO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Córdoba, 13 de agosto de 2026.- PB N

Proveyendo a la presentación que antecede, téngase presente lo manifestado por el Dr. Félix Eduardo Juárez en relación a los montos adeudados en concepto de honorarios, conforme lo ordenado en la Resolución de fecha 19/04/2024; 04/08/2025, hágase saber al Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, a través de sus apoderados, que en el término de veinte (20) días, acompañe la previsión presupuestaria de las sumas cuantificadas y ordenadas en concepto de honorarios por las tareas desplegadas en esta instancia, acompañando al tribunal el informe correspondiente, haciéndole saber que el pago de los importes será definitivo y cancelatorio únicamente sí se abona la suma de moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA, determinada, según su valor vigente al momento del pago. Todo bajo apercibimiento de continuar con el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 10/03/2025, con el apercibimiento de un monto mayor, los que se van hacer efectivos una vez vencido el plazo establecido por la suma de pesos Cien ($100.000), por cada día de demora.

Queda a cargo del interesado la remisión del presente para su cumplimiento al organismo mencionado a través del sistema DEO y hágase saber que deberá enviar el informe requerido por la misma vía. A tal fin remítase el presente a través del Sistema Deox al organismo mencionado y notifíquese al Dr. Quiroga Martínez en carácter de representante de la Fuerza Aérea Argentina. Notifíquese (Art. 137 CPCCN). -

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER SEVILLA
Date: 2026.08.13 12:59:11 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ARTURO OCHOA
Date: 2026.08.13 13:04:49 ART

#33068630#513392725#20260813125828801